



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01001744- -UNC-DGME#SG

VISTO: la conmemoración del 25° Aniversario de la Declaración de la Manzana Jesuítica y las Estancias Jesuíticas como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte la UNESCO y la propuesta de la Comisión Organizadora de las Conmemoraciones, en el sentido de instituir un merecido reconocimiento a las personas que fueron protagonistas en aquel gran logro para el patrimonio, la historia y la cultura de nuestra Universidad, la Ciudad y la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la declaración de la Manzana Jesuítica y las Estancias Jesuíticas como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte la UNESCO efectuada el 29 de noviembre de 2000 en Cairns, Australia, significó la culminación de un extenso proceso y una justa reivindicación del valor universal excepcional de la extraordinaria obra que realizaron los hijos de San Ignacio en el continente americano.

Que este conjunto arquitectónico, ubicado en el corazón de la ciudad de Córdoba, constituye el núcleo fundacional de la Universidad más antigua de Argentina y un símbolo de la “Gesta Cultural de grandes proporciones” que se inició en el siglo XVII.

Los edificios que componen la Manzana —la Iglesia y el Convento de la Compañía de Jesús, el Colegio Nacional de Monserrat, el Decanato de la Facultad de Derecho, la Biblioteca Mayor y el Predio Histórico de la Universidad— representan la cuna de la formación de grandes espíritus misioneros y académicos.

Que este logro monumental fue la materialización de una visión compartida y un arduo trabajo impulsado por personalidades clave de nuestra Casa de Trejo. Y es imperativo, en esta conmemoración, rendir homenaje y expresar nuestra gratitud a aquellos que lideraron y tuvieron una participaron activa y decidida en dicha tarea.

Que en este sentido, se debe destacar especialmente la labor visionaria y la determinación de nuestro ex- Rector Hugo Juri, junto a un equipo multidisciplinario de historiadores, arquitectos y gestores, cuya perseverancia y compromiso institucional fueron fundamentales para obtener este reconocimiento internacional, asegurando que

el legado de San Ignacio fuera universalmente valorado y protegido.

La recuperación y puesta en valor de este conjunto ha sido una obra encarada y costeadada por la Universidad Nacional de Córdoba, con el decidido apoyo de importantes empresas y la sociedad civil, cumpliendo rigurosamente los requisitos fijados por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO (aprobada en 1972) y la Carta de Nueva Orleans (1980-1994).

Esta acción no solo preservó el acervo material, sino también el espíritu que lo anima. Un instrumento esencial de esta gesta cultural fueron los libros que, por espacio de más de un siglo y medio, formaron la prestigiosa Biblioteca Jesuítica. Con textos que abarcan desde materias teológico-filosóficas hasta derecho, medicina y ciencias, esta colección hoy exhibida en el Rectorado Antiguo es testimonio de la vasta amplitud del saber desarrollado entre los siglos XVII y XVIII, consolidando el apodo de Córdoba como “La Docta”.

Que la Manzana Jesuítica es un pilar de la identidad cordobesa, Argentina y latinoamericana, por ello se propone una reunión de reconocimiento que pongan en valor: 1. La continuidad histórica de la labor educativa y cultural de la UNC en la preservación del sitio. 2. El esfuerzo y la visión de quienes impulsaron la Declaración de la UNESCO en el año 2000, con mención de sus protagonistas. 3. El legado inmaterial que se mantiene vivo a través de la Biblioteca Mayor y la vida académica de las instituciones que residen en la Manzana.

Por lo expuesto:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Hacer propia la propuesta de la Comisión Organizadora de las Conmemoraciones por el 25° Aniversario de la Declaración de la Manzana Jesuítica y las Estancias Jesuíticas como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte la UNESCO, y en consecuencia instituir un merecido reconocimiento a las personas que fueron protagonistas en aquel gran logro para el patrimonio, la historia y la cultura de nuestra Universidad, la Ciudad y la Provincia.

ARTICULO 2: Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.-